

C. ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a la cotización oficial de la «Sociedad Anónima Hullera Vasco-Leonesa»

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública, cotización oficial e incluirlas en las listas oficiales del «Boletín de Cotización Oficial» de esta Bolsa, 2.052.000 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 3.420.001 al 5.472.000, con los mismos derechos políticos y económicos que las de numeración anterior; títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por «Sociedad Anónima Hullera Vasco-Leonesa», mediante escritura pública del 21 de diciembre de 1984.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 5 de junio de 1987.-El Secretario, Enrique Ortiz de Artiñano.-Visto bueno: El Síndico Presidente, Luis I. Fernández de Trocóniz.-9.958-C (43885).

MADRID

Avisos

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 1987, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de las Bolsas, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, a partir del día 18 de mayo de 1987, inclusive, los siguientes títulos emitidos por «Autopistas, Concesionaria Española, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal número A-08-209769, en virtud de diversas escrituras públicas:

107.228.338 acciones, nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 107.228.333, ambos inclusive.

Las acciones números 1 al 80.421.250 son todas iguales en derechos políticos y económicos.

Las acciones números 80.421.251 al 107.228.333 participan en los beneficios sociales a partir del 1 de enero de 1987.

Las acciones números 12.832.501 al 12.832.600; 46.035.649 al 46.035.673 y 80.156.563 al 80.156.612, se encuentran sujetas a retención judicial.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 13 de mayo de 1987.-El Secretario, Pedro Guerrero Guerrero.-Visto bueno: El Síndico Presidente, Enrique José de Benito y Rodríguez.-9.830-C (43255).

★

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 1 de junio de 1987, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, a partir del día 15 de junio de 1987, los siguientes títulos emitidos por «Compañía General de Tabacos de

Filipinas, Sociedad Anónima», CIF número A-08000168, en virtud de escritura pública de fecha 31 de octubre de 1986: 369.000 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 3.831.001 al 4.200.000, ambos inclusive.

Dichas acciones participan de los beneficios sociales a partir del día 1 de enero de 1987.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 11 de junio de 1987.-El Secretario, Pedro Guerrero Guerrero.-El Síndico-Presidente, Enrique José de Benito y Rodríguez.-3.769-10 (45676).

★

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 8 de junio de 1987, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y el vigente Reglamento de las Bolsas, ha acordado que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa, a partir del día 17 de junio de 1987, los siguientes títulos emitidos por «Papelera de Navarra, Sociedad Anónima», CIF número A-31004153 (código valor número 16837001), en virtud de escritura pública de diversas escrituras públicas: 2.160.000 acciones ordinarias, al portador, de 1.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 2.160.000, ambos inclusive.

Dichas acciones participan todas en igual proporción en los beneficios sociales.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 15 de junio de 1987.-El Síndico-Presidente, Enrique José de Benito y Rodríguez.-El Secretario, Pedro Guerrero Guerrero.-3.771-10 (45678).

★

La Junta Sindical del Ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid, en cumplimiento de lo previsto en la Orden de 20 de mayo de 1974, para aplicación y desarrollo del Decreto de 25 de abril de 1974, pone en conocimiento del público, en general, y de las Entidades adheridas al sistema establecido, en particular:

Primero.-Que a partir de la fecha en que se admitan a cotización oficial en esta Bolsa, se incorporan al nuevo sistema de liquidación, las acciones de «Hullas del Coto Cortes, Sociedad Anónima».

Segundo.-Que las operaciones de Bolsa que se refieran a dicho título serán objeto de liquidación y compensación con arreglo a las normas de la Orden de 20 de mayo de 1974, a partir del día de su admisión a cotización oficial.

Madrid, 25 de junio de 1987.-El Secretario.-Visto bueno, el Síndico-Presidente.-10.239-C (45665).

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», hace saber que los tipos de interés preferenciales de sus operaciones de préstamo en el marco de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, son los siguientes:

- El 15 por 100 anual para préstamos cuyo período fijo de interés sea de tres años o más.
- El 14,25 por 100 anual para préstamos cuyo período fijo de interés sea de un año.

Lo que se hace público para general conocimiento y, en especial, para que el porcentaje señalado en el apartado a) sirva como tipo de referencia de acuerdo con lo previsto en las escrituras de préstamo a interés variable.

Madrid, 25 de junio de 1987.-El Secretario del Consejo, Luis Sancho Mendizábal.-3.773-5 (45680).

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

10.ª emisión de cédulas hipotecarias

El «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», con sede social en Madrid, paseo de Recoletos, número 10, hace público, mediante el presente anuncio, el lanzamiento de la 10.ª emisión de cédulas hipotecarias, acogidas a la Ley 2/1981, de 25 de marzo, sobre regulación del Mercado Hipotecario, que ha sido autorizada por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, con fecha 25 de junio de 1987.

Importe: 6.500 millones de pesetas en cédulas hipotecarias, representadas por títulos de 100.000 pesetas nominales cada uno.

Interés nominal: Los títulos se emitirán al tipo de interés nominal del 11,75 por 100 anual, pagadero por semestres vencidos, a contar desde el final del período de suscripción y siendo el primer cupón a pagar el 28 de enero de 1988. Este importe estará sujeto a retención, al tipo vigente en el momento del vencimiento, en concepto de entrega a cuenta de los correspondientes Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas o sobre el de Sociedades. Será facultad del tenedor el ejercicio de su derecho a deducirla posteriormente en la liquidación definitiva de dichos impuestos.

Precio de la emisión: A la par y libre de gastos para el suscriptor.

Precio de reembolso: A la par y libre de gastos para el tenedor. No existen primas, lotes ni cualquier otra ventaja financiera.

Régimen fiscal y financiero: Los actos de emisión, transmisión, reembolso y cancelación de las cédulas hipotecarias estarán exentos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Estas cédulas tendrán la consideración de títulos de cotización calificada, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, y en el Real Decreto 1623/1985, de 28 de agosto. El Fondo Público de Regulación del Mercado Hipotecario atenderá el mercado secundario de las mismas; la Entidad emisora se compromete a cumplir cuantos requisitos le sean de aplicación de acuerdo con la normativa vigente.

Suscripción:

Plazo: La suscripción, abierta de conformidad con el artículo 8.º del Real Decreto 1851/1978, comprenderá el período desde el día 6 hasta el día 28 de julio de 1987, ambos inclusive; si la emisión se cubriera en este período, la liquidación se realizará antes del 17 de agosto de 1987, procediéndose al prorrateo, si hubiera lugar, en el domicilio social del emisor, paseo de Recoletos, número 10, Madrid.

El público interesado en la adquisición de estas cédulas hipotecarias podrá dirigirse al Banco Hipotecario de España, Entidades oficiales de crédito y demás intermediarios financieros.

Fecha de pago de los cupones y amortización: Los intereses se pagarán por semestres vencidos, a contar desde la fecha de cierre de la emisión, los días 28 de julio y 28 de enero de cada año, siendo

el primer cupón a pagar el correspondiente al 28 de enero de 1988 y el último el 28 de julio de 1992.

La amortización se efectuará por el valor nominal en el plazo de cinco años, esto es, el 28 de julio de 1992.

El servicio financiero del empréstito se efectuará por el propio Banco Hipotecario de España.

Cotización y liquidez:

a) Estas cédulas tendrán la consideración de títulos de cotización calificada, condición que es automática por el hecho de acogerse al Fondo Público de Regulación, que atenderá su mercado secundario, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1623/1985, de 28 de agosto.

Por tanto, la liquidez de las cédulas será inmediata por la mera presentación de las mismas en el citado Fondo Público, al cual queda acogida esta emisión, una vez finalizado el plazo de suscripción abierta.

El Fondo Público de Regulación marcará diariamente los precios de compra y de venta con que intervendrá en el mercado secundario de esta emisión, publicándose los mismos en el cuadro de cotizaciones, en su domicilio social (plaza de Santa Bárbara, 1, 28004 Madrid), y, asimismo, en los principales diarios nacionales.

b) Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, se solicitará la admisión de estas cédulas a cotización en Bolsa, admisión que será de oficio en virtud de lo establecido en el artículo 24 del Reglamento de las Bolsas de Comercio.

c) Además podrá obtener liquidez por su mera presentación en las oficinas del Banco Hipotecario de España, una vez finalizado el período de suscripción abierta, si bien, los límites de la autocartera que puede mantener el emisor se ajustarán a lo dispuesto en el Real Decreto 1623/1985, de 28 de agosto.

Transmisión: No existen restricciones particulares a la libre transmisibilidad de estos títulos, amparados por la Ley 2/1981, de 25 de marzo, y Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, que desarrolla la regulación del Mercado Hipotecario, pudiendo ser transmitidos sin necesidad de intervención de fedatario público cuando la operación se realice a través de una Entidad financiera de las que pueden participar en el Mercado Hipotecario o de un Fondo de Regulación, de acuerdo con lo previsto en la disposición adicional cuarta de la Ley 14/1985, de 29 de mayo, de Régimen Fiscal de Determinados Activos Financieros.

A partir de esta fecha, se encuentra a disposición del público, de forma gratuita, el folleto de la emisión.

Madrid, 25 de junio de 1987.-El Secretario del Consejo de Administración, Luis Sancho Mendiábal.-3.774-5 (45681).

BANCO DE CREDITO BALEAR

Dividendo activo número 23

La Junta general de accionistas ha acordado el pago de un dividendo complementario por los beneficios del ejercicio de 1986 por cada acción de 500 pesetas nominales, números 1 al 3.524.112 (clave de valor 11338103), según detalle:

	Pesetas
Cantidad a percibir por acción	40
Retención a cuenta del Impuesto sobre la Renta (20 por 100)	10
Dividendo pagado por el Banco	50
Crédito al perceptor frente a la Hacienda (10 por 100)	5
Dividendo real	55

La cantidad retenida constituye un anticipo de la cuota a pagar anualmente por los perceptores

en su declaración del Impuesto sobre la Renta, y deducible, por tanto, de la misma.

Además, de acuerdo con la legislación fiscal vigente, el dividendo da derecho a las personas físicas a deducir de su cuota del Impuesto sobre la Renta un 10 por 100 adicional del mismo. Esta deducción, fundamentada en el hecho de que el importe del dividendo ya tributa en el Impuesto sobre Sociedades, debe considerarse como un incremento real de dicho dividendo. Es decir, el dividendo real es la suma de la cantidad pagada por el Banco más el crédito que el perceptor tiene frente a Hacienda, y que es exigible en el momento de efectuar su liquidación anual del Impuesto sobre la Renta.

El pago del dividendo se efectuará a partir del próximo día 1 de julio, a través de cualquiera de nuestras oficinas, así como en las del Banco Popular Español, Banco de Andalucía, Banco de Castilla, Banco de Galicia, Banco Popular Industrial y Banco de Vasconia, mediante la oportuna justificación de sus derechos.

Palma de Mallorca, 19 de junio de 1987.-El Secretario general, Guillermo Payeras.-10.219-C (45638).

BANCO HISPANO INDUSTRIAL, S. A.

Bonos de Caja, serie junio/1983

Se comunica a los bonistas de la serie arriba citada que los bonos de la misma devengarán, durante el período comprendido entre los días 25 de junio y 24 de diciembre de 1987, un tipo de interés del 10,5 por 100 anual, pagadero semestralmente (equivalente al 10,7756 por 100 anual vencido pospagable).

Madrid, 23 de junio de 1987.-El Secretario del Consejo, Manuel Otero Torres.-3.772-10 (45679).

BANCO POPULAR ESPAÑOL POPULAR DE INVERSIONES (POPULARINSA)

Se hace pública, a efectos de los artículos 134, 143, 146, 153 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, la fusión del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», con «Popular de Inversiones, Sociedad Anónima» (POPULARINSA), mediante la absorción de esta última Sociedad por la primera, en virtud de acuerdos válidamente adoptados por las Juntas generales extraordinarias de ambas Sociedades, celebradas el 28 de febrero de 1987, una vez obtenida la concesión de los beneficios tributarios derivados de aplicar a la operación de fusión el Régimen Fiscal regulado por la Ley 76/1980, de 26 de diciembre.

Madrid, 25 de junio de 1987.-10.202-C (45352).
2.ª 27-6-1987

CAJA DE AHORROS VIZCAINA

Amortización de cédulas hipotecarias

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de cédulas hipotecarias de la Caja de Ahorros Vizcaína, tercera emisión, de enero de 1984, que, con fecha 17 de julio de 1987, se procederá, de acuerdo con lo estipulado en la emisión, a la amortización de la misma, reembolsando 50.000 pesetas por cédula.

El reembolso se efectuará a través de la propia Caja de Ahorros Vizcaína, a partir de la indicada fecha, contra la presentación de las correspondientes cédulas.

Bilbao, 15 de junio de 1987.-El Secretario general, J. I. Susaeta Corres.-9.942-C (43871).

FERROCARRILS DE MUNTANYA DE GRANS PENDENTS, S. A.

La Junta general de accionistas de «Ferrocarrils de Muntanya de Grans Pendants, Sociedad Anónima», celebrada el día 12 de junio de 1987, adoptó, como consecuencia de las pérdidas sufridas, el acuerdo de reducir su capital de 12.147.250 pesetas, resultante de la amortización de acciones adquiridas en su día por la propia Compañía, a la cifra de 675.000 pesetas, representado el nuevo capital por 1.350 acciones de 500 pesetas de valor nominal cada una, cuya reducción comporta la agrupación de 36 acciones antiguas de 250 pesetas de valor nominal por una de las nuevas.

Por lo que, de acuerdo con el artículo 100 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia el correspondiente canje, que podrá efectuarse dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio; quedando anuladas las acciones no presentadas al canje dentro del expresado plazo y procediéndose a la venta por la Sociedad, en los términos del mencionado artículo 100 de la Ley, y al depósito en el Banco de España, a disposición de los interesados, del importe líquido de dicha venta.

Barcelona, 13 de junio de 1987.-El Presidente, Joaquín Tosas Mir.-3.608-D (43924).

S. A. TARRAGONA

Aviso de cambio del domicilio social

Por acuerdo unánime de la Junta general de accionistas, se ha acordado el traslado del domicilio social de esta Empresa a la calle Urgel, número 143, de Barcelona.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 86 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 8 de junio de 1987.-El Secretario del Consejo de Administración, Esteban Tarragona Naudó.-9.867-C (43280).

EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, S. A. (ENDESA)

Pago de intereses de obligaciones

A partir del próximo día 27 de junio de 1987 se hará efectivo el cupón número 3 de las obligaciones simples emitidas por esta Sociedad el 27 de diciembre de 1985.

El pago se efectuará en la sede social de la Empresa, sita en la calle Príncipe de Vergara, 187, Madrid.

Madrid, 1 de junio de 1987.-El Consejo de Administración.-9.792-C (42971).

FABRICACION DE AUTOMOVILES RENAULT DE ESPAÑA, S. A. (FASA-RENAULT)

Pago de dividendo activo complementario

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con las atribuciones que le confieren los Estatutos sociales y con lo acordado por la Junta general de accionistas, celebrada el día 24 de junio de 1987, ha dispuesto distribuir a los señores accionistas un dividendo activo complementario bruto de 79.025 pesetas, del que, deducido el impuesto legal en vigor del 20 por 100, resulta un dividendo neto de 63.220 pesetas, a cada una de las acciones números 1 al 22.781.250, ambos inclusive, y con cargo a los beneficios obtenidos en el ejercicio económico de 1986.

El presente dividendo complementario bruto de 79,025 pesetas a cada acción, y de 60,975 pesetas, también bruto, repartido a cuenta a partir del día 15 de diciembre de 1986 para las referidas acciones, totaliza un dividendo bruto del 14 por 100 para la totalidad de las acciones de la Sociedad.

El pago del referido dividendo será hecho efectivo desde el día 1 de julio de 1987, en las Entidades bancarias siguientes: Banco de Bilbao, Banco Central, Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano, Banco de Santander, Credit Lyonnais, Société Generale de Banque y BNP de España.

Para conocimiento de las Entidades que tienen adoptado el sistema mecanizado para el ejercicio de los derechos de títulos-valores, el Código del Valor será: 13521001.

Valladolid, 25 de junio de 1987.-El Consejero Secretario, Santiago López González.-10.211-C (45634).

LATESLA, S. L.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que en Junta general de accionistas, extraordinaria y universal, celebrada el día 4 de mayo de 1987, con asistencia de todos los socios que a su vez representan la totalidad de su capital social, se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.-Aprobar el Balance final de liquidación, que arroja un activo de cero pesetas contra un pasivo de cero pesetas.

Segundo.-Declarar liquidada y extinguida la Sociedad a todos los efectos legales.

Burgos, 1 de junio de 1987.-El Liquidador, Fernando López Iglesias.-9.858-C (43273).

COMPAÑIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S. A.

28028 MADRID

Avenida de América, número 32

Obligaciones ordinarias. Emisión de 1967

Esta Compañía participa a los señores poseedores de las obligaciones citadas, emitidas en 13 de octubre de 1967, que a partir del día 1 de julio próximo, se procederá al pago del cupón número 40, a razón de 31,25 pesetas liquidas cada uno, con arreglo al siguiente detalle:

	Pesetas
Importe bruto por cupón	31,6295
Retención por impuesto	0,3795
Importe líquido por cupón	31,25

Dicho pago se efectuará en las Entidades bancarias siguientes: Banco Central, Banco de Santander y Banco Exterior de España.

Madrid, 15 de junio de 1987.-El Director general.-3.541-12 (42947).

INMOBILIARIA PUENTEVEIEJO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta general de accionistas que tendrá lugar en calle de María de Molina, número 5, de Madrid, a las doce horas, en primera convocatoria, el día 21 de junio de 1987, y para el siguiente día, en su caso, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.-Modificación del primer párrafo del artículo 6 de los Estatutos sociales: Se sustituirán

las palabras «persona que no tenga plenamente la condición» por «persona que no tenga o no haya tenido antes la condición».

Segundo.-Aprobación del Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio de 1986.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Madrid, 12 de junio de 1987.-Un Gerente.-3.768-10 (45675).

BMG ARIOLA, S. A.

(Antes RCA, S. A.)

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida de los Madroños, 27, Madrid, el día 14 de julio de 1987, a las once treinta horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 15 de julio de 1987, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Cambio de fecha de cierre del ejercicio social y consiguiente modificación del artículo 40 de los Estatutos sociales.

Segundo.-Protocolización.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Cuarto.-Lectura y aprobación, si procede, del acta.

Madrid, 25 de junio de 1987.-El Secretario del Consejo de Administración.-10.215-C (45635).

INMOBILIARIA GERONA, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, en el local social, calle Juan Maragall, número 12, bajos, para el próximo día 15 de julio, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y el día 16 de julio, a las doce treinta horas, en segunda convocatoria, si en la primera no se alcanzase el quórum necesario, con sujeción al siguiente orden del día:

Dar cumplimiento a los acuerdos sobre reducción de capital, y modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, aprobados en Junta general extraordinaria, celebrada el 19 de diciembre de 1984.

Modificación, en su caso, del artículo 17 de los Estatutos y los que sean complementarios.

Ruegos y preguntas.

Girona, 15 de junio de 1987.-Por el Consejo de Administración, el Consejero delegado.-10.245-C (45673).

STANDARD ELECTRICA, S. A.

Ampliación de capital

De acuerdo con la facultad concedida al Consejo de Administración por la Junta general, celebrada el día 23 de junio de 1987, por la que se le autoriza, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de los Estatutos sociales y el artículo 96 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, a aumentar el capital de la Sociedad hasta el 50 por 100 de su actual capital social, una vez obtenidas las correspondientes autorizaciones administrativas, debido a la participación extranjera, el Consejo ha adoptado los siguientes acuerdos:

Primero.-Aumentar el capital de la Sociedad en ocho mil quinientos cincuenta y siete millones seiscientos noventa y dos mil quinientas (8.557.692.500) pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de diecisiete millones ciento quince mil trescientas ochenta y cinco acciones (17.115.385), al portador, de 500 pesetas de valor

nominal cada una, con numeración correlativa del 35.208.793 al 52.324.177, con iguales derechos que las actualmente en circulación, a partir del momento de la suscripción y con gastos a cargo del accionista.

Segundo.-Los actuales accionistas tendrán derecho preferente para la suscripción, en la proporción de 35 acciones nuevas por cada 72 de las actualmente en circulación, contra cupón 89 de las mismas, y habrán de efectuar, en dicho momento, el desembolso, en metálico, del 100 por 100 del nominal de las mismas.

Tercero.-El plazo para que los señores accionistas ejerciten su derecho preferente será a partir del día 23 de junio de 1987, concluyendo dicho plazo el 31 de julio de 1987.

Cuarto.-Las nuevas acciones que no fueren suscritas durante el plazo acordado quedarán a disposición del Consejo para que éste, a su mejor criterio, pueda ofrecerlas a los accionistas o las dé el destino que legalmente proceda.

Quinto.-La operación se realizará a través de las oficinas centrales de los Bancos Español de Crédito, Bilbao, Urquijo Unión, Vizcaya, Hispano Americano, Credit Lyonnais y Atlántico, así como en la Caja de la Sociedad.

Madrid, 23 de junio de 1987.-El Consejo de Administración.-10.216-C (45636).

CENTRO GESTOR DEL ACUERDO INTERPROFESIONAL PARA LA PRODUCCION, INDUSTRIALIZACION Y COMERCIALIZACION DE LA AVELLANA PARA LA CAMPAÑA 1987/88

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Agricultura, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de junio de 1987, por la que se homologa por parte de dicho Organismo el Acuerdo Interprofesional de la Avellana, y en cumplimiento de las normas que en el mismo se especifican, todas las personas interesadas en adherirse a dicho Acuerdo Interprofesional, tanto productores como industriales o comerciantes, deberán comunicar las cantidades de avellana que aportarían o absorberían, en el plazo de treinta días naturales, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las partes interesadas podrán conocer el contenido del acuerdo, dirigiéndose a este Centro Gestor, calle Boule, número 8, Organizaciones Profesionales Agrarias y a la Dirección Provincial del MAPA.

Reus, 22 de junio de 1987.-El Presidente, Josep Maria Gassull i Valldosera.-10.220-C (45666).

CARTERA MOBILIARIA, S. A. Sociedad de Inversión Mobiliaria (CARMOSA, S.I.M.)

Dividendo a cuenta

A partir del día 1 de julio próximo y por medio de cualquiera de las oficinas del Banco de Santander, esta Sociedad pagará un dividendo a cuenta por los beneficios del presente ejercicio de 1987, que será del siguiente importe unitario:

	Pesetas
Rendimiento íntegro	22,50
Retención del 20 por 100	4,50
Importe líquido	18,00

Santander, 22 de junio de 1987.-El Presidente del Consejo de Administración.-10.232-C (45653).

SOCIEDAD HIDROELECTRICA IBERICA IBERDUERO, S. A.

Pago de dividendo complementario ejercicio 1986

Con efectividad del día 1 de julio próximo, se pagará la cantidad de 17,50 pesetas líquidas a cada una de las acciones números 1 al 318.922.258, y 8,75 pesetas líquidas a cada una de las acciones números 318.922.259 al 358.787.541, en concepto de dividendo complementario del ejercicio 1986, mediante estampillado de los títulos y una vez efectuada la retención correspondiente. El pago se efectuará por mediación de cualquiera de las Oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Bilbao, Vizcaya y Central y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Bilbao, 26 de junio de 1987.-Secretaría General.-3.750-15 (45664).

COMERCIAL DE FERRALLES, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en la primera convocatoria, a las diez horas del día 15 de julio, y, en su caso, a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, en el domicilio social, con el siguiente orden del día:

Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Resultados del ejercicio de 1986.

Censura de la gestión social.

Revocación de cargos sociales y Gerencia y nombramiento de nuevos cargos.

Ruegos y preguntas.

Redacción y aprobación del acta de la Junta.

Tarragona, 15 de junio de 1987.-El Secretario del Consejo de Administración, «Fragmentadora, Sociedad Anónima», P. P.-3.646-D (45639).

NORTEÑA DE VALORES, S. A. (NORVASA, S.I.M.)

Sociedad de Inversión Mobiliaria

Dividendo a cuenta

A partir del día 1 de julio próximo y por medio de cualquiera de las oficinas del Banco de Santander, esta Sociedad pagará un dividendo a cuenta por los beneficios del presente ejercicio de 1987, que será del siguiente importe unitario:

	Pesetas
Rendimiento íntegro	17,50
Retención del 20 por 100	3,50
Importe líquido	14,00

Santander, 22 de junio de 1987.-El Presidente del Consejo de Administración.-10.233-C (45654).

NACIONAL HISPANICA Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros

Aumento del capital social

El Consejo de Administración, en ejecución de los acuerdos tomados por la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada el día 13 de junio de 1987, hace pública la ampliación del capital social de la Compañía, que será realizada con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Aumento del capital social en 275 millones de pesetas, con cargo íntegramente a las Cuentas «Actualización Ley de Presupuestos 1981» y «Actualización Ley de Presupuestos 1983», mediante la creación y puesta en circula-

ción de 275.000 acciones ordinarias y al portador, números 275.001 al 550.000, ambos inclusive, de 1.000 pesetas nominales cada una de ellas, que se emiten libres de gastos para el suscriptor.

Segunda.-Los señores accionistas podrán hacer uso del derecho preferente y proporcional de adquisición de dichas acciones, que confiere la Ley de Sociedades Anónimas desde el día 25 del corriente mes de junio al día 25 del próximo mes de julio, a base de una acción nueva por cada una de las que posean, mediante ejercicio del derecho número 49.

Tercera.-Las nuevas acciones tendrán los mismos derechos que las que se hallan en circulación, percibiendo los beneficios correspondientes a partir del 1 de enero de 1988.

Cuarta.-Las acciones no suscritas en el señalado período podrán ser colocadas por el Consejo de Administración en la forma que éste considere conveniente.

Quinta.-La suscripción podrá efectuarse en la oficina principal del Banco Central en Madrid y en todas sus sucursales.

Madrid, 16 de junio de 1987.-El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Terol Hernández.-10.243-C (45672).

FINANCIERA BANSANDER, S. A. Sociedad de Inversión Mobiliaria (FIBANSA, S.I.M.)

Dividendo a cuenta

A partir del día 1 del próximo mes de julio y por medio de cualquiera de las oficinas del Banco de Santander, esta Sociedad pagará un dividendo a cuenta por los beneficios del presente ejercicio de 1987, que será del siguiente importe unitario:

	Pesetas
Rendimiento íntegro	22,50
Retención del 20 por 100	4,50
Importe líquido	18,00

Santander, 22 de junio de 1987.-El Presidente del Consejo de Administración.-10.234-C (45655).

SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA, S. A.

Pago de dividendo

A partir del día 1 de julio de 1987, se pagará a todas las acciones en circulación un dividendo, con cargo a los resultados del ejercicio de 1987, de 62,50 pesetas. Por cada acción del que deducido el correspondiente impuesto resulta un importe líquido de 50 pesetas.

Este pago se hará contra cupón número 106 de las acciones y se realizará por mediación de los Bancos Central, de Santander y Español de Crédito.

Madrid, 25 de junio de 1987.-El Consejo de Administración.-10.224-C (45667).

PRODUCTOS BASICOS DE ALIMENTACION, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Productos Básicos de Alimentación, Sociedad Anónima» (PBA, S. A.), del día 29 de mayo de 1987, se convoca Junta general ordinaria de accionistas para celebrar el próximo día 13 de julio de 1987, en primera convocatoria, a las doce horas del mediodía, en el domicilio social en Madrid, calle Julián Camarillo, número 29, y al día siguiente, día 15 de julio de 1987, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y cuentas de la Sociedad del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1986. Así como la propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.-Censura y aprobación, en su caso, del Consejo de Administración durante el ejercicio de 1986.

Tercero.-Renovación del Consejo de Administración.

Cuarto.-Acuerdos pertinentes en orden a la consolidación de Balances.

Quinto.-Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

Séptimo.-Lectura y aprobación del acta por la propia Junta.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que se encuentran a su disposición, en el domicilio social de PBA, S. A., la Memoria, Balance y cuentas de la Sociedad del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1986, para su examen y aplicación en su caso.

Madrid, 24 de junio de 1987.-El Consejo de Administración.-10.225-C (45668).

ELECTRA DE VIESGO, S. A.

Dividendo activo

A partir del día 1 de julio próximo y mediante estampillado de los títulos, las centrales y sucursales de los Bancos de Santander, Español de Crédito y Confederación Española de Cajas de Ahorros, procederán al pago del dividendo activo del ejercicio 1986 a las acciones números 1 al 19.498.835, ambos inclusive, conforme al siguiente detalle:

	Pesetas
Importe bruto	122,00
Retención fiscal a cuenta (20 por 100)	24,40
Líquido por acción	97,60

Los Bancos y Cajas de Ahorros tienen las instrucciones oportunas para el pago de este dividendo, número de orden de derechos 162, clave de valor 12.903.001.

Santander, 25 de junio de 1987.-El Consejo de Administración.-10.207-C (45632).

BANSALIBER, S. A. Sociedad de Inversión Mobiliaria

Dividendo a cuenta

A partir del día 1 del próximo mes de julio y por medio de cualquiera de las oficinas del Banco de Santander, esta Sociedad pagará un dividendo a cuenta por los beneficios del presente ejercicio de 1987, que será del siguiente importe unitario:

	Pesetas
Rendimiento íntegro	31,25
Retención del 20 por 100	6,25
Importe líquido	25,00

Santander, 22 de junio de 1987.-El Presidente del Consejo de Administración.-10.235-C (45656).

FUERZAS ELECTRICAS DE NAVARRA, S. A.

Anuncio de escisión parcial

La Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, celebrada con carácter de Junta universal el 1 de enero de 1987, acordó por unanimidad la escisión parcial consistente en la

segregación del patrimonio de nuestra Compañía para ser aportado a «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», de la porción correspondiente al inmovilizado material del Distrito de Calahorra, por un valor de 1.618.293.784 pesetas el inmovilizado actualizado menos 611.480.112 pesetas de la amortización actualizada, de lo que resulta un valor neto de 1.006.813.672 pesetas, a cambio de 4.608 acciones ordinarias al portador, de 50.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, que «Electra de Logroño, Sociedad Anónima», emitirá y entregará a nuestra Compañía para mantener en el Activo, por un valor nominal de 230.400.000 pesetas, con una prima de emisión de 776.420.352 pesetas. Estos acuerdos quedan sometidos a la condición suspensiva de que se obtengan los beneficios tributarios establecidos en el Régimen Fiscal de las Fusiones de Empresas.

Los respectivos acuerdos se tomaron con los requisitos y formalidades previstos en el artículo 58 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y se hacen públicos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143, en relación con el artículo 134 de dicha Ley.

Pamplona, 28 de mayo de 1987.-El Secretario del Consejo de Administración.-3.684-15 (44990).

y 3.ª 27-6-1987

EDIFICACIONES MARTE, S. A.

Reducción de capital

La Junta general universal de esta Sociedad, celebrada el día 12 de junio de 1987, adoptó el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de 2.500.000 pesetas, quedando por tanto el nuevo capital social establecido en 2.500.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de junio de 1987.-9.919-C (43574).

y 3.ª 27-6-1987

CENTRAL DE INVERSIONES EN VALORES, S. A., SOCIEDAD DE INVERSION MOBILIARIA (CEIVASA, S.I.M.)

Dividendo a cuenta

A partir del día 1 del próximo mes de julio y por medio de cualquiera de las oficinas del Banco de Santander, esta Sociedad pagará un dividendo a cuenta por los beneficios del presente ejercicio de 1987, que será del siguiente importe unitario:

	Pesetas
Rendimiento íntegro	18,75
Retención del 20 por 100	3,75
Importe líquido	15,00

Santander, 22 de junio de 1987.-El Presidente del Consejo de Administración.-10.236-C (45657).

PRODUCTOS CARNICOS DE BENAJOAN, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social de la Entidad, sito en esta villa en la zona de la Vega, el día 9 de julio de 1987, a las doce horas de la mañana, en primera convocato-

ria, o el siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y cuentas del ejercicio 1986.

Segundo.-Nombramiento de Consejeros.

Tercero.-Elección de Presidente y Secretario de Consejo de Administración.

Cuarto.-Nombramiento de censores de cuentas.

Benaioján, 22 de junio de 1987.-El Presidente del Consejo de Administración.-3.706-D (45640).

CLINICA PARQUE, S. A.

Por la presente se convoca a los accionistas de la Entidad mercantil «Clínica Parque, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria que se celebrará en los locales de CETEPYME, en la calle San Isidro, números 5 y 7, de esta capital, el día 13 de julio de 1987, a las veinte horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 14, también a las veinte horas, en segunda, con el fin de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.-Renovación del Consejo de Administración en aplicación del artículo 20 de los Estatutos sociales.

Segundo.-Aprobación, si procede, del Reglamento de régimen interno.

Tercero.-Información sobre organización sanitaria.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de junio de 1987.-El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Parejo Alfonso.-Visto bueno, el Presidente, Guillermo Cubillo Ferreira.-10.231-C (45652).

URBANIZACIONES Y TRANSPORTES, S. A.

En virtud de los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria de accionistas de esta Compañía, en su reunión celebrada el día 22 del corriente mes de junio, en virtud de las convocatorias publicadas al efecto, en tiempo y forma, se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que como consecuencia de la reducción de su capital social, válidamente acordada, en un 66,66 por 100, el mismo ha quedado fijado en la suma de 459.180.000 pesetas, representado por 918.360 acciones, ordinarias, al portador, y de 500 pesetas nominales cada una. Dicha reducción de capital se efectuará mediante la anulación de la totalidad de las 2.755.080 acciones hasta hoy emitidas y la agrupación y canje de tres acciones viejas de 500 pesetas nominales cada una, en junto 1.500 pesetas nominales, por una acción nueva de valor nominal de 500 pesetas.

Los señores accionistas, en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente día al de la publicación del preceptivo anuncio, deberán presentar ante la Junta Sindical de la Bolsa de Barcelona, sus acciones para su anulación y canje, en la proporción antes dicha, de tres viejas por una nueva, de valor nominal de 500 pesetas.

Aquellas acciones que dentro del plazo establecido, no fueren presentadas para su anulación y canje, serán declaradas nulas por la Sociedad y las nuevas acciones emitidas en lugar de las anuladas, serán inmediatamente vendidas por la Compañía, por cuenta y riesgo de los interesados, con intervención de Agente de Cambio y Bolsa o Corredor

colegiado, siendo depositado el importe líquido de su venta en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.

Las prescripciones establecidas en el artículo 98 de la Ley, no son de aplicación, por cuanto la reducción de capital, tiene por única finalidad restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas.

Barcelona, 23 de junio de 1987.-El Consejo de Administración.-El Consejero delegado, Jorge A. Castro Thiem.-3.767-10 (45674).

INMOBILIARIA EUSKALUR, S. A.

En cumplimiento de los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria, celebrada con carácter universal, en el domicilio social, el día 28 de mayo de 1987, ha acordado su disolución y ha aprobado el siguiente

Balance de liquidación

	Pesetas
Activo:	
Pérdidas y ganancias	129.439.201
Deudores diversos	86.594.899
Efectos a cobrar	1.609.173
Efectos impagados	17.813
Caja y Bancos	7.734.660
Resultados de liquidación	6.888.358
Total Activo	232.284.104

Pasivo:

Capital social	155.342.000
Reserva legal	31.068.400
Reserva voluntaria	42.373.704
Previsión gastos liquidación	3.500.000
Total Pasivo	232.284.104

Lo que se hace constar a los efectos oportunos.
Bilbao, 28 de mayo de 1987.-3.770-10 (45677).

ESPAÑOLA DE INVERSIONES, SOCIEDAD ANONIMA

Dividendo activo

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado la distribución y pago de un segundo dividendo a cuenta, correspondiente al ejercicio de 1987, de 75 pesetas brutas por acción, a las acciones números 1 al 20.000.000, ambos inclusive, con arreglo al siguiente detalle:

	Pesetas
Importe del dividendo	75
Retención fiscal, al tipo del 20 por 100	15
Líquido por acción	60

El pago de dicho dividendo activo se realizará a partir del día 30 de junio de 1987, en todas las sucursales y agencias del Banco Central contra presentación del cupón número 19.

Nota: Se pone en conocimiento de los Bancos depositarios y presentadores de nuestras acciones, que la justificación del pago de este cupón de dividendo podrá hacerse mediante soportes magnéticos, según la norma número 5 del Consejo Superior Bancario.

Madrid, 23 de junio de 1987.-El Consejero-Secretario, Juan Manuel Echevarría Hernández.-3.749-12 (45663).